



Respuesta Colectiva

VOLUMEN 2, N° 5 21 DE NOVIEMBRE DE 2011

Análisis del Anteproyecto de Ley de Minería Pag. 3

Bartolomé Clavero sobre la Marcha del TIPNIS Pag. 5

La vigilia en apoyo a la VIII Marcha Indígena Pag. 7



El Derecho de Consulta en Colombia Pag. 5

Oruro en Defensa del TIPNIS Pag. 9



Bolivia: Después de la VIII Marcha Indígena por el TIPNIS



Presentación

El colectivo de Coordinación de Acciones Socio Ambientales (COLECTIVO CASA), con gran satisfacción pone a consideración de los lectores, el cuarto número de la segunda época de su revista RESPUESTA COLECTIVA; el cual pretende ser un espacio para compartir nuestra mirada (colectiva) sobre temas y problemas de la coyuntura nacional y mundial, procurando aportar desde el enfoque de la Ecología

Colectivo CASA

Teléfono: 52-51406

Fax: 52-51406

Correo electrónico:

colectivocasa@gmail.com

Dirección: Washington N° 1658

entre Bolívar y Sucre

ORURO — BOLIVIA

ESTA PUBLICACIÓN FUE POSIBLE
GRACIAS AL APOYO DE:



Editorial

La VIII marcha indígena, en defensa del TIPNIS, llegó a La Paz en medio de un masivo recibimiento y muestras expresivas de profunda solidaridad de la población con la lucha de los pueblos de tierras bajas y tierras altas.

Muchos juzgan que la coyuntura boliviana, es una antes de la VIII Marcha y es otra, luego de la llegada de los marchistas defensores del TIPNIS.

El gobierno, se vio obligado a retroceder, en sus tozudas posiciones y tuvo que reconocer su error al negar los derechos colectivos de los pueblos a la consulta previa y la libre determinación sobre el territorio y las formas de vida.

Sin embargo este triunfo de la VIII marcha apenas es un pequeño paso, en el largo camino por la defensa de la vida.

Los intentos de agresión a los derechos de los pueblos y la madre tierra, continúan tanto desde el Estado, las empresas transnacionales y muchos sectores que incluso quizá de manera oportunista se volcaron a apoyar la marcha. Nuevamente será necesaria la unidad de las tierras bajas y altas, de la juventud, los trabajadores de las ciudades y todo el pueblo para frenar cualquier nueva agresión.



ANTEPROYECTO DE LEY DE MINERÍA

Profundización de la vieja política minera

Emilio Madrid

El mes de octubre, el Ministerio de Minería y Metalurgia hizo público el Anteproyecto de la Ley de Minería, que se viene discutiendo desde hace meses entre el gobierno y los sectores mineros, que según declaraciones de sus autoridades ya estaría consensuado con esos sectores en más de un 70%, previendo terminar su tratamiento hasta finales de este año(1).

Un primer análisis de esta propuesta, nos permite evidenciar que, con algunas variaciones, en el fondo este anteproyecto ratifica y profundiza las líneas estructurales de la política minera establecidas por el Código de Minería de Sánchez de Lozada, en al menos los siguientes tres temas:

- Continuidad y reforzamiento del patrón de desarrollo extractivista. La historia de Bolivia esta encadenada a la sola extracción de materias primas (minerales, gas, soya, etc.) para su exportación. El Plan Nacional de Desarrollo del gobierno del MAS, reconoció ya el 2006 que el extractivismo es la causa estructural de nuestra pobreza y dependencia, planteando como alternativa la diversificación económica y la industrialización. En términos sencillos significaría dejar de ser, por ejemplo, solo mineros para promover actividades económicas sostenibles y con generación de valor agregado.

Pero, esto no ocurre a la hora de traducir el discurso en política pública. En el anteproyecto de Ley Minera del gobierno, no existe un real planteamiento de superar el carácter netamente extractivista de la minería. La mentada industrialización no está presente, ni la articulación de la minería para el potenciamiento de otras actividades sostenibles, que reemplacen a la larga la peligrosa dependencia económica que tiene el país con la exportación de minerales, tan vulnerable a los

cambios del mercado mundial. Se repite el viejo modelo minero de saqueo de los yacimientos y otros recursos naturales hasta su agotamiento. En el fondo, al igual que el Código Minero de Sánchez de Lozada, con este proyecto se pretende remachar las cadenas que nos atan a un modelo extractivista, bajo control de las grandes compañías mineras transnacionales.



Fuente: www.panoramadiario.com

- Privilegios para el acceso y uso de tierras y aguas, por encima del derecho de las comunidades. El Artículo 52 del Anteproyecto de Ley Minera(2), establece el derecho de uso y paso de los titulares mineros sobre las propiedades agrarias dentro de su área, como también colindantes. Este derecho también se extiende al uso de las fuentes de agua dentro su área, como de las aguas circundantes. Así mismo, el artículo 53, establece la constitución del derecho de superficie (una especie de expropiación) sobre la

propiedad agraria que este dentro de su área como de las propiedades agrarias vecinas. Hasta aquí, salvo el cambio de nombres, guarda mucho parecido con los artículos sobre servidumbre y expropiación (arts. del 35° al 38°) del Código Minero de Sánchez de Lozada(3).

Lo "novedoso" en este anteproyecto, es el título VIII, donde se propone la creación de una jurisdicción especializada minera, es decir juzgados ó tribunales mineros. Es a través de estos juzgados mineros que se realizaría la constitución de derechos de uso y paso y derechos de superficie sobre las propiedades agrarias y las fuentes de agua. Lo que debe alarmarnos es que, en los artículos 173, 174 y 175 del anteproyecto, se propone un procedimiento rápido, que duraría entre 14 y 20 días, para dictar resolución sobre derechos de uso y paso y derechos de superficie a favor de los titulares mineros.

- La vulneración de los derechos colectivos de los pueblos indígenas. El título VI, arts. 120 al 129 del Anteproyecto de Ley de Minería, se refieren a la "Consulta Pública Previa", donde se juntan dos conceptos distintos como son: las "consultas públicas" y las "consultas previas", de manera arbitraria. La primera según la legislación ambiental vigente, es un acto meramente informativo y no decisorio, dirigida a la población en general. En tanto que la consulta previa, es un mecanismo establecido por la legislación internacional y la actual constitución, como mecanismo de participación de los pueblos indígenas originarios en la toma de decisiones del Estado.

El procedimiento de consulta que plantea el anteproyecto, se restringe a dos audiencias públicas convocadas con un plazo de 15 días desde su emisión, al cabo de las cuales, se deben alcanzar acuerdos, caso contrario el Ministerio de Minería asume las decisiones.

Este procedimiento, los tiempos y formas de esta supuesta "consulta previa", son ajenos a los principios establecidos por la legislación internacional, para ello basta citar un artículo de la Declaración de las naciones unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas:

Art. 32.2. Los Estados **celebrarán consultas** y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por conducto de sus propias instituciones representativas a **fin de obtener su consentimiento** libre e informado antes de aprobar cualquier proyecto que afecte a sus tierras o territorios y otros recursos, particularmente en relación con el desarrollo, la utilización o la explotación de recursos minerales, hídricos o de otro tipo.

Al pretender imponer consultas realizadas en dos audiencias, el Ministerio desconoce e incumple el precepto de la Declaración de la ONU de "celebrar consultas con los pueblos indígenas por conducto de **sus propias instituciones representativas**"; en este caso a través de sus cabildos, Tanta Chawis, asambleas, etc.

Una consulta que se realice en tiempo record, no garantiza el acceso y análisis suficiente de la información, con lo cual no se cumple el principio de "información previa". Pero lo extremo, es que el Anteproyecto, desconoce y niega que el fin de la consulta previa es obtener el consentimiento libre. Es decir que en determinadas circunstancias, como ante situaciones de que determinados proyectos mineros pongan en riesgo la existencia de los pueblos indígenas, el consentimiento debe ser un requisito inexcusable, sin el cual el Estado no puede imponer una decisión a un pueblo.

Notas:

(1) *La Patria*. 05/11/11

(2) *Ver el Anteproyecto de Ley Minera publicado en: www.mineria.gob.bo*

(3) *Ver Ley N° 1777 Código de Minería, los artículos 35 al 38*

“La marcha del TIPNIS ha sido un caso plenamente sintomático de las consecuencias que se pueden producir por no respetar los derechos de los pueblos indígenas”

Entrevista con Bartolomé Clavero, miembro del Foro Permanente de Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas



Entrevista: Sarah Friederich, 14/11/2011

Bartolomé Clavero es Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones en la Universidad de Sevilla, España. Como especialista en derechos indígenas actualmente es miembro del Foro Permanente de Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas y colabora con el Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU en el Programa de Formación en Derechos Humanos para Pueblos Indígenas.

Respuesta Colectiva entrevistó a Bartolomé Clavero sobre la situación actual del respeto de los derechos indígenas en Bolivia, la consulta previa y la marcha en defensa del TIPNIS (Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Securé).

¿Cuál es su análisis sobre la situación actual del respeto de los derechos indígenas en Bolivia?

En Bolivia hay que reconocer que se han producido grandes avances. Hace bien quince años si se hubiera previsto que habría una constitución por declaración plurinacional, que se reconocería el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas, que se pondría en marcha un proceso de organización de autonomías indígenas con muchas facultades, sobre todo a efectos jurisdiccionales, que dan fuera ya de toda inferiorización, subordinación de la justicia del estado, salvo el control de la constitucionalidad, que se entiende que también tiene que ser plurinacional. Si se hubiera dicho todo esto, no se hubiera creído, pero en realidad es lo que ha ocurrido y está ocurrien-

do. Pero al mismo tiempo se están produciendo unas resistencias tremendas, no solo sociales, sino por parte del mismo estado, a hacer plenamente consecuente el cumplimiento de estos derechos, sobre todo en este complemento garantía de la autonomía indígena, que es el derecho a la consulta y al consentimiento. La resistencia del estado está siendo muy fuerte desde el mismo momento que se ha aprobado la constitución, no es decir que luego haya evolucionado hacia atrás, sino que ha habido siempre una resistencia a la consulta y al consentimiento. Y en este aspecto se está todavía muy lejos de una situación satisfactoria.

En este contexto, ¿qué opina sobre la reciente marcha indígena en defensa del territorio del TIPNIS, y sobre la represión policial que hubo en contra de la marcha el 25 de septiembre?

Ha sido un caso plenamente sintomático de las consecuencias que se pueden producir por no respetar los derechos de los pueblos indígenas. Estaba cantado que no podía ser pacífico el proceso de construcción de una carretera que partía por dos – porque literalmente parte por dos – el territorio indígena y también parque nacional del TIPNIS, y que de alguna manera se iba a producir un conflicto. Y la única manera de evitar un conflicto era de haber de antemano respetado los derechos y por lo tanto la consulta, y haber sido respetuoso con el acuerdo al que se llegase con los pueblos indígenas del TIPNIS. Luego la situación, una vez que el

conflicto se plantea se empeoró mucho, porque han aparecido fuerzas anti indígenas que no se han acostumbrado todavía en Bolivia a la situación de igualdad de personas y de pueblos indígenas en la actualidad, que quieren todavía volver a la situación anterior, y que de repente se improvisan como defensores de derechos indígenas cuando quieren simplemente derribar a este gobierno. Con esto el conflicto se enconó, y este enconamiento también finalmente se agravó por la falta de reflejo del gobierno para cambiar su posición y reflejar que se había equivocado en dar marcha a las obras sin la previa consulta, sin el consentimiento previo, libre e informado. Y se equivocó ya garrafalmente cuando intentó, con la ayuda de las llamadas comunidades interculturales impedir que la marcha procediera hacia La Paz, incluso con la posibilidad de un derramamiento de sangre, es la responsabilidad del gobierno.

En este contexto, en Bolivia actualmente hay un debate sobre si la consulta previa a los pueblos indígenas es vinculante o no. ¿Qué opina al respecto?

Según la Declaración de las Naciones Unidas sobre Pueblos Indígenas, no tiene sentido la consulta si no se va a llegar a un acuerdo, un acuerdo que tenga el consentimiento indígena,

Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia:

Artículo 2. *Dada la existencia precolonial de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y su dominio ancestral sobre sus territorios, se garantiza su libre determinación en el marco de la unidad del Estado, que consiste en su derecho a la autonomía, al autogobierno, a su cultura, al reconocimiento de sus instituciones y a la consolidación de sus entidades territoriales, conforme a esta Constitución y la ley.*

Artículo 30.II. *En el marco de la unidad del Estado y de acuerdo con esta Constitución las naciones y pueblos indígena originario campesinos gozan de los siguientes derechos:*

15.A ser consultados mediante procedimientos apropiados, y en particular a través de sus instituciones, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles. *En este marco, se respetará y garantizará el derecho a la consulta previa obligatoria, realizada por el Estado, de buena fe y concertada, respecto a la explotación de los recursos naturales no renovables en el territorio que habitan.*

como cada acuerdo. Y si no se respeta este acuerdo no tiene sentido. Si es que estamos hablando de que la Constitución del Estado Plurinacional ha reconocido a los derechos indígenas, ¿qué garantía al derecho a la libre determinación iba a existir si mediante una consulta con la que se ha llegado a un acuerdo, el estado pudiera optar por cualquier política contraria a la aspiración manifestada por los pueblos indígenas durante el proceso de consulta?

El hecho que la categoría Sumaj Kawsay [Vivir Bien] haya sido asumida por las constituciones del Ecuador y de Bolivia significa que estos estados constitucionalmente se han comprometido con un modo distinto de desarrollo, pero ni Ecuador ni Bolivia han cambiado sustancialmente su política económica para inspirarse en el Buen Vivir de la cosmovisión andina. Y ahí están ocurriendo los problemas que estamos viendo, porque en Ecuador y en Bolivia, sobre todo en Ecuador, el Buen Vivir o Sumaj Kawsay se está convirtiendo en una retórica ideológica para encubrir el mantenimiento de una política económica depredatoria.

Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas:

Artículo 3. *Los pueblos indígenas tienen derecho a la libre determinación. En virtud de ese derecho determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural.*

Artículo 19. *Los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por medio de sus instituciones representativas antes de adoptar y aplicar medidas legislativas o administrativas que los afecten, a fin de obtener su consentimiento libre, previo e informado.*

Artículo 32.

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a determinar y elaborar las prioridades y estrategias para el desarrollo o la utilización de sus tierras o territorios y otros recursos.

2. Los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por conducto de sus propias instituciones representativas a fin de obtener su consentimiento libre e informado antes de aprobar cualquier proyecto que afecte a sus tierras o territorios y otros recursos, particularmente en relación con el desarrollo, la utilización o la explotación de recursos minerales, hídricos o de otro tipo.

La información une y moviliza al pueblo

La vigilia en apoyo a la VIII Marcha de los Pueblos Indígenas

Entrevista con la Hermana Catalina Molina del CONAMAQ

Elizabeth López



Entre tanto los hermanos y hermanas del TIPNIS esperan la reglamentación a la ley corta que declara intangible a la región, el gobierno asegura que no se retirará la demanda penal contra un grupo de mujeres indígenas por un supuesto secuestro del que habría sido víctima el Canciller Choquehuanca el 24 de septiembre.

Esta marcha será recordada fundamentalmente por la heroica acción de cientos de mujeres y niños (as) que marcharon en defensa del respeto de sus derechos y su territorio. Fueron precisamente estas mujeres y sus hijos e hijas las que aguantaron la violenta represión del 25 octubre y ellas mismas las que retomaron la marcha, convencidas de que su lucha, es la lucha por la sobrevivencia de sus hijos e hijas.

Fueron también las mujeres que son parte del Consejo Nacional de Ayllus y Marcas del Kullasuyo (CONAMAQ), quienes, instalaron una de

las principales vigilias de apoyo y respaldo a la marcha en las puertas de la iglesia San Francisco de La Paz, sobre ello hemos conversado con la Hna. Catalina Molina.

EL: Hna. Catalina desde cuándo y cómo ha comenzado Ud. a involucrarse y luchar por los derechos de los pueblos indígenas

Hna. CM: Hemos empezado por nuestra tierra, nuestra tierra tiene que respetarse, la madre tierra sigue siendo avasallada, tanto en las tierras bajas como en las tierras altas, nosotros hemos empezado a luchar el 2009 en Coro Coro, con el tema de minería porque estaban avasallando los derechos de algunas hermanas y hermanos.

EL: ¿Qué frutos ha dado la lucha, qué ha aprendido?

Hna. CM: En Coro Coro no hemos logrado nada, hemos pedido audiencias, hemos hecho un corte de aguas, tantas reuniones, no es fácil, a veces no hay como moverse, la gente se cansa y no hay cuando el gobierno nos dé solución. Todo sigue ahí. Yo he aprendido mucho, había que salir a la prensa y decir lo que estaba pasando, había que informar, desde ahí he visto que es importante conocer sobre nuestros derechos.

EL: Usted ha sido una de las mamás que ha iniciado la vigilia en apoyo a la VIII Marcha Indígena, cuéntenos cómo y por qué se han instalado en la vigilia.

Hna. CM: buscamos el respeto para la "pachamama", por eso hemos partido con los Hermanos de tierras bajas, se han acordado los 16 puntos, pero no había solución, el gobierno no escuchaba, en eso, en el camino, ya han sido reprimidos y bloqueados, no había tranquilidad (seguridad) para que lleguen al sede de gobierno, por eso nos hemos preguntado ¿cómo hacemos fuerza? El mismo CONAMAQ, estaba debilitado, entonces decían que estábamos con

USAID, pero al ver como han hecho a nuestras hermanas y hermanos los policías, hablando entre nosotras hemos decidido hacer la vigilia, para garantizar la marcha.

EL: ¿Qué hacían mientras esperaban a la marcha?

Hna. CM: Informar a las organizaciones el por qué de la marcha, nos hemos reunido con el magisterio, con la COB, los universitarios, organizaciones de mujeres y la población en general. Hemos explicado a todas las organizaciones el por qué estábamos haciendo la marcha y la vigilia, como CONAMAQ es la primera vez que nos reunimos con otras organizaciones como el magisterio y todas las otras organizaciones sociales.

Teníamos que informar para garantizar la marcha, con esa garantía han llegado, porque seguían habiendo amenazas a la continuidad de la marcha, cada día informábamos a la gente.

EL: La he visto coordinar y reunirse con las organizaciones, ¿Qué le gustaba de ese trabajo?

Hna. CM: Las organizaciones han venido a la carpa después de que hemos iniciado la vigilia, ellos han reconocido que lo que estábamos pidiendo son nuestros derechos y por eso se han solidarizado con nosotros, nuestros abuelos han pagado por nuestros terrenos a pesar de que eran nuestros, eso hemos hablado con la COB, con los jóvenes, hemos hablado de que si hay transnacionales ya no hay nada para nosotros ¿dónde van a trabajar sus hijos? Eso han entendido las organizaciones como los maestros que decían que "tenemos que enseñar eso a nuestros jóvenes que no podemos perder estos valores". Entonces, me ha gustado que si nos informamos y hablamos, podemos luchar juntos.

EL: Imagino que también tuvieron dificultades.

Hna. CM: Estábamos todas las Mamas del CONAMAQ, pero los Tatas no querían permanecer, teníamos que garantizar la marcha, unir a toda la población de La Paz y nacional, las Mamas hemos logrado sostener la vigilia a pesar de todo. Alguna gente que venía por ahí nos decía que somos pagados, nos decía "por qué no trabajan", una mañana mientras dormíamos cortaron nuestra pitas de seguridad, cuando nos reñían no contestábamos, entre ellos (la población) terminaban peleando, nosotras llamábamos a la unidad, porque la marcha del TIPNIS es por el corazón del mundo.

EL: De la vigilia me llamó la atención el grupo de jóvenes que apoyaban, ¿como surgió eso?

Hna. CM: Los jóvenes de la universidad han venido. Ellos se preguntaban de la historia, de los abuelos y decían que queremos que haya respeto a la tierra, a las mujeres a los jóvenes, tenemos que hacer fuerza, nos decían que venían a estar junto con nosotros, algunos han marchado desde Trinidad, otros han apoyado en la vigilia. Han dormido en la carpa, se han turnado para apoyarnos, para la contra marcha se pusieron en cadena para cuidarnos.

EL: ¿Cree que la vida de esos jóvenes ha cambiado?

Hna. CM: Ahora mismo estos jóvenes se siguen reuniendo, creo que ha cambiado sus vidas ellos quieren ser parte de nosotros, quieren recuperar su origen... hay que seguir trabajando con ellos, podemos seguir informándoles y trabajar con ellos.

EL: En la vigilia se ha logrado coordinar con muchas organizaciones y se ha realizado un fuerte trabajo informativo. ¿Pero cómo ha sido la coordinación con las organizaciones de tierras bajas?

Hna. CM: Ha sido un poco difícil, es la primera vez que marchamos juntos así. Aún inicio no había propuesta en la marcha, ha sido difícil construir entre ambos una propuesta, la propuesta ha sido trabajada en camino, hablábamos que teníamos que tener una propuesta conjunta y ahí en el camino se han trabajado los 16 puntos, donde entra también el tema de la consulta. Pero es la primera vez, tenemos que seguir trabajando juntos y hacer cumplir nuestros derechos.

EL: ¿Cree que el conflicto ya ha terminado?

Hna. CM: No, todavía falta para trabajar el reglamento y que se cumplan los acuerdos, los cocaleros y las bartolinas quieren que se suspendan el decreto que protege el TIPNIS, aún pueden haber nuevas movilizaciones en pro y en contra, hay que estar preparados, con el TIPNIS no puede pasar lo que ha pasado en Coro Coro, si esto más nos pasan, se van a pasar por todos los pueblos indígenas.

EL: Finalizando, ¿qué aprendió en esta marcha?

Hna. CM: Hemos conocido información, hemos aprendido a informar, a responder a la prensa, a defender nuestros derechos, a responder bien cuando nos acusaban que estábamos manejados por las ONG. Así, hemos conseguido el apoyo de las poblaciones, informando.



EL MOVIMIENTO AMBIENTAL DE ORURO EN DEFENSA DEL TIPNIS

"Lo que pasa hoy con el Tipnis, que no pase mañana con el Sajama"
Angela Cuenca

■niciada la VIII Marcha de los pueblos de tierras bajas y tierras altas en defensa del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécore, en la ciudad de Oruro, el mismo 15 de agosto en inmediaciones de la Plaza principal, también se iniciaba un movimiento de socialización y respaldo a los marchistas impulsado por los activistas del grupo Juventud Ecológica en Acción, el colectivo CASA e instituciones y organizaciones sociales articulados en el movimiento ambiental del FOBO-MADE Oruro quienes se dieron a la tarea de difundir los terribles impactos sociales y ambientales que se causaría con la construcción de la carretera por el medio del TIPNIS.

Con paneles informativos, folletos y a través de firmas en una visible carta abierta dirigida al Presidente Evo Morales, la población de Oruro se sumaba día a día a la Defensa del TIPNIS empleando como lema "lo que pasa hoy con el TIPNIS, que no pase mañana con

el Sajama" donde se le pedía centralmente al gobierno que se rectifique en la decisión de atravesar la carretera por medio del Área Protegida, que se respeten los derechos de los pueblos indígenas insertos en la constitución política del Estado y se reconsideren las otras opciones de carretera planteadas por diferentes sectores.

"Señor Presidente le pedimos: Que sea coherente con el discurso de protección a la Madre Tierra y rectifique su decisión de atravesar la carretera por el TIPNIS por los riesgos e impactos que supone sociocultural, ambiental y económicamente..."
Menciona una parte de la carta abierta.

Comité de abastecimiento

Con muy pocas luces de dialogo entre el Presidente y los hermanos de la marcha, se constituyo un comité de abastecimiento lide-

rado por el movimiento ambiental del Fobomade Oruro, el movimiento franciscano de Justicia y Paz, los maestros urbanos, el foro ciudadano AMUPEI, el colectivo CASA y los jóvenes ecologistas, quienes organizaron eventos públicos como la "lunada ecológica" donde artistas orureños a través de la música, danza, pintura, teatro y títeres respaldaban a los hermanos de la marcha, de la misma forma la población se informaba, debatía y dejaba su aporte en víveres, medicamentos y agua.

Se vivieron momentos de Coraje al saber que el gobierno impedía el aprovisionamiento de agua así instituciones ecologistas denunciaban los hechos *"Se está cometiendo un abuso y se están violando muchos derechos, entre ellos el derecho de los pueblos indígenas a la consulta previa, libre e informada; el derecho a la autodeterminación; a la tierra y territorio; el derecho a la libre expresión; a vivir en un ambiente sano, saludable, protegido y equilibrado y ahora el derecho al agua"*, mencionaba el presidente del Fobomade Oruro, Ajax Sanhuesa.

La brutal represión del gobierno contra los hermanos en Yukumo causó indignación y con más fuerza toda la población Orureña unida se puso de pie, en una contundente marcha pronunciamientos que expresaban la rabia contra la violencia y algunos estribillos cantados decían: "iEvo de Orinoca, el Tipnis no se toca!", "iEl Tipnis se respeta, los niños no se matan!", "iSi éste es el cambio, el cambio es una mierda...!", "iEvo decía que todo cambiaría; mentira, mentira, es la misma porquería!".

Continuación de la marcha desde Oruro

Fortalecidos en sus posiciones de defensa de los Derechos de los pueblos indígenas, el derecho al Agua, el derecho a la Consulta Previa y la defensa del territorio, el CONAMAQ a la cabeza del Suyu Qhara Qhara dió continuidad a la marcha indígena en defensa del TIPNIS, partió desde Oruro rumbo a la sede de gobierno, se sumaron los universitarios de Sucre, los 4 suyus del departamento de Oruro

y el comité de abastecimiento logro respaldar con agua, fideos, azúcar, galletas, pañales entre otros víveres y con medicamentos.



El conflicto del TIPNIS es una muestra de la unidad del pueblo Boliviano en defensa de los Recursos naturales, la biodiversidad, el agua, los derechos de los pueblos indígenas la tierra, el territorio y en defensa de la vida que tiene como conquista la ley corta de no atravesar el TIPNIS.

Pero también el conflicto es una alerta de cómo el gobierno en realidad esta comprendiendo el tema socio ambiental.



El Derecho de Consulta Previa en Colombia

Entrevista con Francia Márquez dirigente del Concejo Comunitario de La Toma Cauca - Colombia

En ocasión del IV Encuentro del Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina (OCMAL) realizado en Colombia, del 7 al 9 de octubre, conocimos a la joven y luchadora dirigente Francia Márquez, quien lidera la lucha de sus comunidades, por el respeto al derecho de Consulta Previa. A continuación, reproducimos la entrevista sobre este tema:

R.C.: ¿Cuál la situación del derecho de consulta previa en Colombia?

En este país se dice que han hecho muchas consultas previas, pero yo diría que ninguna ha cumplido con el consentimiento previo libre e informado, no ha estado acorde a cumplir lo establecido en el convenio 169 de la OIT, de aquí la consulta previa se ha institucionalizado como una mera actividad como para cumplir un requisito pero no para garantizar un derecho a una comunidad o a un grupo étnico.

En ese sentido ahorita nosotros tenemos problemas, el Plan Nacional de desarrollo que dijeron había sido consultado, nunca fue consultado, la ley 70 creó un espacio de interlocución entre el estado y la comunidad, pero de interlocución es decir que los delegados que fueron a ese espacio que ahora se llaman consultivos departamentales o de alto nivel, tienen la función de ser voceros de la comunidad llevar los planteamientos de la comunidad al Estado y viceversa y quien debiera decidir es la comunidad. Hoy el estado ha cooptado a estos representantes de las comunidades y ellos son quienes están arrogándose el decidir por la comunidad. Entonces el Plan nacional a sido aprobado por ellos y nunca se nos consulto es mas nunca nos dimos cuenta de lo que implicaba eso. Ni nos dimos cuenta cuando aprobaron esas locomotoras de desarrollo de este presidente por ejemplo. Para nosotros la con-



sulta previa se vulnera, ahí aprobaron los documentos hay alrededor de 10 paquetes de reforma dentro de ellos hay 1 decreto ley de reparación frente a víctimas afrodescendientes.

La ley de ordenamiento territorial es la visión como el gobierno quiere ordenar el territorio es con el fin de que por medio de tratados internacionales entregar el territorio, vender la riqueza que tiene el país, están trabajando el código de minas y ninguna de las propuestas ha sido consultada. Solo el consultivo esta avalando diciendo que son los representantes de la comunidad, no están bajando la información a la comunidad, no dejan que baje a la comunidad, ni que discuta o plante las alternativa.

La consulta previa como establece el convenio 169 de la OIT no se esta aplicando. Aquí se han hecho muchas consultas, pero hay un principio fundamental que establece el convenio y es la buena fe, hoy no hay buena

fe, no se está cumpliendo. Se están entregando y han entregado títulos de explotación en territorio afros y en territorios indígenas y luego de entregarlos es que dicen que van a hacer la consulta previa, cuando en realidad debiera ser al acto administrativo que van a desarrollar el que debería ser sometido a consulta previa, pero están haciendo todo lo contrario.

Ahora la consulta previa no puede ser coercitiva, no puede ser bajo un proceso de presión porque entonces donde queda la libertad de la participación del pueblo, en ese sentido hoy no hay garantías para hacer un proceso de consulta previa y de consentimiento que es el fin. Estamos en medio de un conflicto armado, estamos en medio de todas las violaciones de derechos humanos, los líderes amenazados y el olvido estatal y las necesidades, porque además juegan con las necesidades de una comunidad, en esas condiciones es imposible aplicarlos aquí, no hay las garantías, ni los principios que debieran cumplirse no se cumplen.

Hay leyes que establecen que donde hay violación de derechos no se deben implementar esos títulos (mineros). Debiera ser que el Estado no estuviera entregando títulos en nuestros territorios.

R C. Al respecto, tu organización y las comunidades presentaron una Tutela Constitucional ¿Cómo les fue?

Desde el ministerio de minas, se venía alegando que no teníamos derecho a la consulta, porque no teníamos un título colectivo de nuestras tierras, cuando en realidad se debe proteger la integridad cultural de un grupo determinado que se autoreconoce como un grupo étnico en un determinado territorio.

En ese sentido alegamos que se nos debe hacer la consulta de forma previa antes de otorgar los títulos mineros, porque es un acto administrativo y no después en la fase cuando se ha entregado la licencia ambiental.

La Corte constitucional, ha reconocido que somos un territorio ancestral, aunque no tenga-

mos título ¡Se debe reconocerla integridad cultural! y le ordena al ministerio de minas suspender la entrega de títulos que ha otorgado, dentro del consejo comunitario de "La Toma". Es decir que, hasta ahora, hasta diciembre va ser un año y no se han cumplido los derechos que se han tutelado y no se han cumplido pretextando el ministerio de minas, que no encuentran las coordenadas de los títulos que han entregado, se les volvieron humo, lo que vemos es que hay un interés de que no quieren proteger los derechos de los ciudadanos que esa es la misión del estado y no a proteger los derechos de una multinacional.

Hemos venido haciendo presión, cada 15 días recibimos amenazas de agresiones armadas, nos dicen que nos oponemos al desarrollo del departamento de Cauca, del presidente. Después de la tutela, han venido otras empresas a negociar pero no se trata de una negociación sino lo que está en juego es la vida misma de la comunidad.

R.C. Cuál tu mensaje para los hermanos de Bolivia que al igual que tu pueblo, están en lucha defendiendo sus derechos en el TIPNIS

Les diría que, la consulta es un mecanismo válido para exigir los derechos, pero no lo es todo. La consulta debe ser la ruta hacia el consentimiento, porque la consulta en sí no es vinculante, entonces los Estados y las empresas no se obligan, pero el consentimiento libre sí, es vinculante y les obligan. Entonces la consulta previa debe ser el fin para llegar al consentimiento, eso junto a otro poco de cosas porque solos, sin las otras acciones políticas, sin acciones jurídicas, no vamos a lograr garantizar nuestros derechos.

Felicito que el pueblo latinoamericano, el pueblo boliviano, se esté movilizándolo en contra de los planes que quieren arrasarnos, que nos expropien, excluyen y nos asesinan. Entonces es la oportunidad para que digamos ¡Basta ya del saqueo de nuestros territorios!, ¡Basta ya de la colonización! ¡Queremos vivir en paz!, ¡Queremos vivir una vida digna en nuestros pueblos!

Nuestra Visión

La visión del colectivo CASA es vislumbrar un movimiento ambiental regional y nacional que articule los problemas de contaminación-degradación y acceso a los Recursos Naturales demandados por las comunidades locales y organizaciones sociales, en una perspectiva crítica al modelo de desarrollo vigente, aportando en la construcción de una alternativa ambiental y socio económica más equitativa y justa.

Nuestra Misión

La misión del Colectivo es apoyar a comunidades locales y organizaciones sociales que sostengan demandas y/o conflictos socio ambientales (por contaminación y/o acceso a los Recursos Naturales), en potenciar sus capacidades de incidencia y articulación de alianzas, generando espacios de reflexión y acción colectiva que proporcionen insumos para la formulación de propuestas estratégicas de explicación y transformación de los problemas socio ambientales. Como instancia de reflexión e investigación el Colectivo se constituye en una alternativa de articulación de la sociedad civil, mediante acciones ambientales de base social, para confrontar la problemática del desarrollo regional en la perspectiva de la ecología política, con capacidad de influencia sobre la sociedad que contribuya el fortalecimiento del movimiento ambiental regional y nacional.

Colectivo CASA

Teléfono: 52-51406

Fax: 52-51406

Correo electrónico: colectivocasa@gmail.com

Dirección: Washington Nº 1658 entre Bolívar y Sucre

ORURO — BOLIVIA

